



CONGRESISTA HÉCTOR VALER PINTO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima 16 de marzo de 2022

OFICIO N° 0235 -2021-2022-HVP-CR

Señor

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL

Oficial Mayor del Congreso de la República

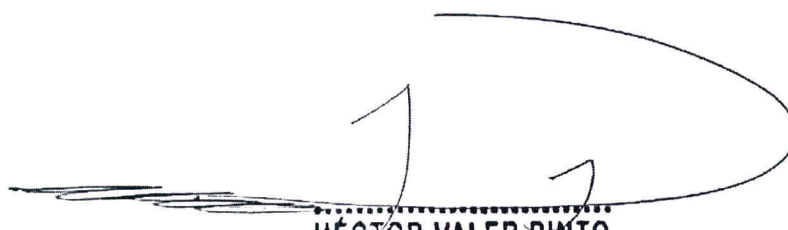
Presente. -

Asunto: Justificación de asistencia y sentido de voto

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, solicitar justificación del registro de mi asistencia y el sentido de mi voto A FAVOR en la primera votación y A FAVOR en la votación de exoneración de segunda votación del PL 298 "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" que se debatió y votó en la sesión del Pleno de hoy, a horas 20:03 pm aproximadamente, por problemas de conectividad.

A la espera de su atención a lo solicitado, y sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



HÉCTOR VALER PINTO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Lima, 16 de marzo de 2022

Oficio N° 517-2021-2022-DAFBC/CR

Señor
HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor Congreso de la República
Presente. –

De mi consideración:

De mi consideración: Sirva el presente para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle el registro de mi asistencia y el sentido de mi voto A FAVOR, en las siguientes votaciones durante la Sesión Plenaria de hoy 16 de marzo de 2022:

- **Proyecto de Ley 298, que propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la implementación de los establecimientos de los centros de rehabilitación para personas con discapacidad.**
- Admisión a debate de la Moción 1985 de Orden del Día, que propone reiterar la exhortación al Poder Ejecutivo, para que a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC, Ministerio de Educación, y Ministerio de Economía y Finanzas dispongan las acciones para el financiamiento presupuestal para la ampliación de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior, de todas las convocatorias de los años 2020 y 2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, garantizando la culminación de los estudios de los jóvenes beneficiarios de la beca.
- Moción 1985, que propone reiterar la exhortación al Poder Ejecutivo, para que a través del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo PRONABEC, Ministerio de Educación, y Ministerio de Economía y Finanzas dispongan las acciones para el financiamiento presupuestal para la ampliación de la Beca de Continuidad de Estudios de Educación Superior, de todas las convocatorias de los años 2020 y 2021, hasta el 31 de diciembre del 2022, garantizando la culminación de los estudios de los jóvenes beneficiarios de la beca.

Sin otro particular; hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN
Congresista de la República